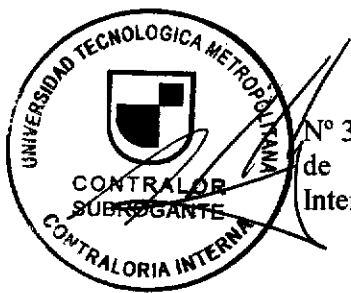


D.J.(436)

SANTIAGO, 19 AGO 2014

RESOLUCION N° **02674** **EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 140 de 2014, y

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Colegio Mayor Cundinamarca - Colombia y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución N° 08756 de 2009.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumno de intercambio, a don DANIEL CAMILO SÁNCHEZ GARCÍA, para cursar asignaturas en la Carrera de Dibujante Proyectista de la Facultad de Ingeniería, desde agosto a diciembre de 2014.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo del Jefe de Carrera de Dibujante Proyectista, señor Jorge Bravo León.

El estudiante será alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado, y en virtud del convenio pormenorizado en el considerando, quedará exento del pago de matrícula y aranceles.

El alumno gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometido a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por el alumno, deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas por el alumno en sus diferentes asignaturas, deberán constar en las actas correspondientes, las que serán remitidas en su oportunidad por la Carrera de Dibujante Proyectista a la Dirección de Docencia, siendo esta última la única instancia competente para certificar ante la Universidad Colegio Mayor Cundinamarca - Colombia, tanto la calidad de alumno de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.





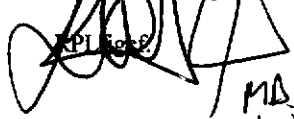
La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes del alumno en cuestión.

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Facultad de Ingeniería
Escuela de Industria
Carrera del Dibujañte Proyectista


MBS


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA